

El destino de la sinagoga mayor de León después de la expulsión

YOLANDA MORENO KOCH
UCM

Hace algunos años inicié la labor de reunir y dar a conocer poco a poco nuevos datos acerca de la localización de sinagogas y cementerios judíos medievales, así como el destino que tuvieron después de la expulsión de 1492. Aprovecho pues esta ocasión que el Departamento de Filología Francesa me brinda de participar en el Homenaje que ofrecen al Profesor don Jesús Cantera Ortiz de Urbina y dedicar este breve trabajo a una gran persona que siempre, tanto en el ámbito académico como personal, estuvo ligado amistosa e incondicionalmente a los miembros del Departamento de Estudios hebreos y arameos de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid. Por ello, he creído oportuno recoger y presentar primero algunos datos sobre la localización de la judería de la ciudad de León en la Edad Media y ofrecer a continuación nuevos datos sobre su sinagoga.

1. El núcleo urbano que hoy delimitan las calles de Misericordia, Cuesta de Castañón, Juan de Arfe y Plaza de las Tiendas era el de más densidad demográfica y estaba protegido por la cerca que Alfonso XI mandó levantar.

2. La Cal Silvana, actual calle de Santa Ana, que debió su nombre a la importante familia judía Silván, poseedora de casas y huertas. Comunicaba con el mercado de Santa Ana.

3. La Cal de Moros, actual calle de la Misericordia era, según J. Rodríguez, el lugar donde se encontraba la sinagoga, opinión que para F. Cantera Burgos ofrece bastantes dudas pues según él si Cal de Moros fuese la Morería es extraño que la sinagoga se encontrara en pleno barrio moro. Alude para ello a un documento de 1274 donde se menciona la

calle de la judería.. y esta calle hay que situarla en los planos del viejo León arrancando de Cal de Moros y yendo hacia el Misleo (o Misteo) (Cantera, 1974: 115).

Fue el centro comercial neurálgico de la ciudad al que daban las calles adyacentes, sin denominación específica: la calle de Santa Ana era *la calle que va de cal de Moros para el Mercado Mayor*; la actual Cuesta de Castañón era *la calle que viene de Cal de Moros y va para el Misteo o al Mercadillo*; la de Santa Cruz era *la calle que va de la Puerta de Cal de Moros a Cal de Rodezneros*.

4. En la calle de Rodezneros poseyeron los judíos casas y terrenos en propiedad.

5. La Puerta de Cal de Moros aparece mencionada en relación con la posesión de casas pertenecientes a judíos contiguas a ella, así como de la Iglesia de San Martín.

La mayor concentración de población judía estuvo, pues, agrupada en la Parroquia de San Martín y el eje que arranca de la Puerta del Arco, Cal de Moros y su puerta continuando por Cal Silvana hasta Santa Ana donde se encontraba el Mercado Mayor.

En el último cuarto del siglo xv el núcleo judío urbano se encontraba agrupado entre las calles Cal de Moros y de la Revilla. Esto lo conocemos gracias a un acta del 20 de julio de 1481 recogida por el cabildo catedralicio: *Sobre la mudanza de los judíos* que fue presentada a requerimiento de los Reyes Católicos por medio de Ruy López de Ayala, pesquisidor y contador real de León. Lo que revela este documento es el deseo de

apartar los judíos desta Ciudad e encerrarlos según lo mandan los dichos Reyes nuestros señores en la comisión que sobre ello le dieron e se contiene; e porque el parecer de algunos es el que los dichos judíos estén e moren en las calles de Cal de Moros e la Revilla donde agora moran e están de atrás, e que los pasen a la calle de Rodezneros [esta calle ocupaba de norte a sur, parte de la actual Plaza Mayor] a la Cal Pequennina [es una estrecha calle que deriva transversalmente de la Rúa de Francos, llamada actualmente de la Plata] dejen las dichas calles de Cal de Moros e la Revilla (Fernández, 1978: 426).

El pesquisidor real solicitó consejo al cabildo catedralicio que respondió favorablemente al traslado opinando que

la dicha Cal de Moros es mucho necesaria e común para esta dicha ciudad para entrar e salir por la Puerta de la dicha Ciudad; e por quitar la conversación e trato de los cristianos con los judíos, conviene que se quiten de la dicha calle los dichos judíos; lo otro porque cuando llevan el cuerpo de nuestro Señor desde la Yglesia de San Martín a los parroquianos que viven e moran en el arrabal, han de pasar por la dicha calle donde moran los judíos, lo cual es en oprobio y menosprecio de nuestra fe; lo otro porque en la dicha calle está un ospital adonde acogen los pobres; lo otro porque cuando ay procesiones en la dicha cibdad pasan las cruces por la dicha judería (Fernández, 1964: 426).

Sin embargo estas medidas no son bien recibidas por la comunidad judía, según se deduce de una carta fechada el 11 de abril de 1488 en la que los Reyes Católicos comunican al corregidor en la ciudad de León, Alonso de Valderrábano

que el aljama e omes buenos judíos de la dicha çibdad nos enbiaron faser relación disiendo que, al tiempo quel apartamiento de la judería desa çibdad se fiso, ellos fueron apartados e que es tan estrecho el dicho apartamiento de manera que en las casas ay dos o tres veçinos, e que muchos se vernían a biuir a esa çibdad sy ouiese lugar donde podiesen estar... mandádoles alargar el dicho sytio (Suárez, 1964: 299).

Parece ser que así sucedió ya que en 1491, según cálculos de Isidoro González, la población judía había crecido alrededor de un 20 por ciento. Según los repartimientos fiscales, mencionaré únicamente los correspondientes a los años 1488, 1489 y 1491, las cantidades que correspondió pagar a los judíos fueron 37.262 mrs., 39.760 mrs. y 44.870 mrs. respectivamente.

Respecto a la localización de la sinagoga son escasos los datos de que disponemos, ya que existe muy poca documentación que avale cualquier teoría o hipótesis. La tradición local la situaba en la calle de Santa Cruz. Justiniano Rodríguez la localiza en el número 10 de la calle de la Misericordia, identificando dicha calle con la de Cal de Moros, como ya indiqué más arriba. Uno de los testimonios más tempranos referentes al tema es el documento de 25 de junio de 1274, por el cual don Llorente, carnicerero, vende a don Sadurnín unas casas en la judería de León, cuyos linderos son

la calle de la judería que vien de Cal de Moros e va para el Misteo, casas e corral de los conpradores, la sinoga o sinagoga de los judíos (Fernández, 1978: 440-1).

En las Actas capitulares de León, el 22 de enero de 1423, se menciona el trueque de casas que posee Alonso Fernández en Cal de Moros *en que de presente los judíos tienen la sinagoga* con otras del cabildo *a la calle que dicen de la Rebilla*. La expresión *de presente* hizo pensar a F. Cantera Burgos en la posibilidad de otra sinagoga anterior, incluso de alguna más, idea que no nos parece nada rechazable si aceptamos como válido el mencionado aumento de la población judía en la ciudad. En documento de 1488 en el que se otorgó un foro de 80 mrs. por un huerto situado en La Torrecilla en favor de la cofradía de Santa Ana, se indican como linderos *presa y casa que fue de sinoga*, con terreno de Gonzalo Valdresero y con casas de Santa María Madre.

Muy pocas noticias son las que conocemos acerca de los judíos de León desde la promulgación del edicto expulsorio hasta su definitiva salida de los reinos. Los principales datos, similares a los conocidos de otras ciudades y lugares, se refieren a deudas embargadas, obligaciones o traspaso de deudas. También conocemos el regreso de algunos judíos convertidos, como es el caso de García y Diego de Ordás que regresan a León en 1493 y a los que se devuelven sus heredades con el consiguiente pago de las mejoras hechas, aparte de devolver la suma que recibieron en la venta.

El destino que tuvieron las sinagogas castellanas después que los judíos abandonaran el reino en 1492 fue muy diverso. Valga citar algún ejemplo: la de Frómista en León y Fermoselle en Zamora, se convirtieron en casas particulares; la de Benavente, también en Zamora, fue botica; la de Plasencia se convirtió en iglesia con

la advoación de Santa Isabel; la de Cabezuela del Valle (Plasencia) también en iglesia consagrada a San Sebastián, ambas hoy desaparecidas; la de Palencia, después de muchas negociaciones, terminó siendo matadero, hecho insólito según mis conocimientos, y que más tarde provocaría las quejas de los vecinos (Lacave, 1992, *passim*).

Nada sabíamos, hasta ahora, del destino que siguió la sinagoga de León. Ahora presento un documento inédito del Archivo General de Simancas, de la sección del Registro General del sello, del 14 de septiembre de 1495, en el que los Reyes Católicos

por fazer merçed e limosna al monesterio de Sant Esydro de la çibdad de León... faze-mos merçed e donaçión, pura e perfeta e non reuocable...para agora e para en todo tiempo e sienpre jamás al... monesterio de Sant Esidro e abadía dél, e en su nonbre a uos, el...protonotario don Iohán de León..., de la synoga mayor que la aljama de los judíos de León en la çibdad tenían e poseyan, con todas sus entradas e salidas, corrales e derechos e pertenençias, para que sean del monesterio e abadía... e para que vos, el protonotario e los abades que por tiempo fueren del monesterio... podades trocar, cambiar, vender, enajenar la sinoga e fazer della o en ella como de bienes propios de la abadía [...] (AGS, RGS, fol. 269).

Es interesante observar que en el documento se alude a la *sinagoga mayor*. Que yo conozca, en ninguno de los documentos anteriormente citados se la menciona así. Esto nos sugiere algunas observaciones: la denominación de sinagoga mayor nos permite pensar que existía alguna o algunas sinagogas más, o bien que después del apartamiento se habilitara algún otro edificio para ello, o bien que si aceptamos el aumento de población judía en los últimos años de su permanencia en el reino de Castilla, supondría la existencia de alguna otra sinagoga.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, REGISTRO GENERAL DEL SELLO.
 CANTERA BURGOS, F. (1974): «Juderías medievales de la provincia de León», *Archivos Leoneses* 55-56, pp. 108-131.
 FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (1978): *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*, vol. I. León.
 LACAVE, J. L. (1992): *Juderías y Sinagogas españolas*. Madrid.
 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J. (1969): *La judería de la ciudad de León*. León.